PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRES CARPA EN REGIMEN DE ALQUILER A INSTALAR EN TRES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

Suministro e instalación de carpas en tres centros escolares de este municipio, Basozelai Gaztelu, José Etxegarai, y Bizkotxalde_primaria. Se incluirán por tanto los trabajos de transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento de las carpas.

Como quiera que este Ayuntamiento carece de dicha infraestructura se hace necesario proceder al alquiler de dichos elementos para su instalación en los patios de los centros.

El plazo previsto es del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

El plazo para comenzar el montaje será de 10 días desde la firma del contrato.

El montaje de las carpas deberá programarse fuera del horario escolar, debiendo completarse el montaje entre el viernes a partir de las 17:00 y el domingo.

2.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LAS CARPAS.-

Todos los materiales serán completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta el certificado de homologación, así como el certificado de fabricación y resistencia. Los materiales deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas.

La modulación de la carpa se realizará de tal modo que se ajuste a los agujeros de las carpas anteriormente instaladas. Si no fuera posible, los agujeros existentes deberán quedar tapados garantizando la seguridad y la estética.

La cubierta de la carpa al igual que los triángulos de los pórticos se realizará mediante lonas.

Las bases de los pilares, codos y demás piezas de unión serán fabricadas de aluminio o acero con tratamiento de protección de galvanizado en caliente según la norma UNE EN 13782/2016. Es decir, debe presentarse un certificado del fabricante de la estructura con el cumplimiento de la UNE EN 13782, resistencias de viento y nieve así como las reacciones recomendadas en los anclajes para garantizar esa resistencia.

Además, debe presentarse un certificado del fabricante de lonas con el cumplimiento UNE 23727 EN 15619 (textiles de pvc para carpas), presentando además un ensayo de reacción al fuego con resultado de M2.

Tornillería de acero con protección de zincado calibrada en frio según norma DIN.

Textiles para techos y pórticos, tejido y en poliéster recubierto de PVC, resistente a los rayos UV.

Deberá presentarse certificado de fabricación, ignifugación y homologación (detallados posteriormente).

- **Carpas de 15 a 20 m de pórtico x de 35 a 40 m de longitud, según dimensiones de los patios y 3 m de altura de pilar.**

- **Sólo cubiertas. No incluyen cerramiento lateral. Pórtico lateral según necesidades, atendiendo a criterios de orientación y nivel de exposición.**

- **Estructura de aluminio anodizado con alto límite elástico diseñada para resistir simultáneamente vientos máximos de 130 km/h y una sobrecarga de nieve de 10 kg/m2 en proyección horizontal.**

- **Lonas pretensadas, fabricadas en poliéster con recubrimiento de PVC con una clasificación de resistencia al fuego C-s3, d0 (equivalente a M2).**

- **Fijación al suelo mediante picas de acero y tacos de expansión, según características del terreno determinado por ensayo de compacidad durante el montaje.**

- **Sustitución de los cables estabilizadores de pared (cruces de San Andrés) por barras estabilizadoras de acero que forman un cuadrante estable (Portal Frame). Sistema que evita choques, tropiezos y manipulaciones.**

- **Sistema tensión de techos mecánicos no textil.**

Bizkotxalde:

- Carpa de 20 m de pórtico x 35 m de longitud y 3 m de altura de pilar. Con triángulo en dos pórticos.

Basozelai Gaztelu:

- Carpa de 15 m de pórtico x 40 m de longitud y 3 m de altura de pilar. Con triángulo en un pórtico.

José Etxegarai

- Carpa de 20 m de pórtico x 40 m de longitud y 3 m de altura de pilar. Con triángulo en un pórtico.

3.- SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO Y OBLIGACIONES.-

3.1- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado del montaje firmado por técnico competente.

Esta certificación se exigirá inmediatamente después del montaje y después de cada intervención de mantenimiento (por ejemplo, tras una galerna).

El certificado de montaje debe acreditar:

- La homologación del material:

El cálculo estructural tiene que elaborarlo y homologarlo el fabricante de la carpa, mediante **certificado de idoneidad estructural para uso en cuanto cargas, accesos, resistencia mecánica y resistencia al fuego**, siendo carpas homologadas para resistir valores simultáneos de viento **hasta 130 km/h y nieve de 10 kg/ m2** . El técnico que acredita el montaje no debe homologar ningún cálculo estructural. La carpa debe estar homologada con anterioridad por el fabricante y así deberá acreditarse.

Los distintos sistemas de anclaje también homologados.

Los certificados del fabricante de la carpa serán responsabilidad del instalador y deberán reflejarse en el certificado de montaje. La responsabilidad recaerá en el instalador.

- El correcto montaje:

El Certificado deberá acreditar el correcto montaje incluyendo fotos reales, fichas técnicas de anclajes y los resultados de los **ensayos de compacidad del terreno** para certificar la eficacia los anclajes.

Se deberá acreditar que en los montajes y desmontajes ha habido un **recurso preventivo** por parte de la empresa instaladora y se cumplen las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social, **eximiendo al promotor de toda responsabilidad en materia de prevención**. Para ello el equipo de montaje estará formado por personal altamente cualificado y entrenado, dispondrá de cursos específicos de montaje, formación en altura y en materia de Riesgos laborales, así como EPIS, protecciones colectivas y medios auxiliares homologados para realizar el trabajo con seguridad. Esta documentación se presentará con carácter previo al montaje

Se exigirá un listado previo del personal de montaje con su cualificación y su alta en la Seguridad Social, de manera que el promotor pueda comprobarlo en una inspección o que el técnico que dirige y certifica la instalación lo pueda acreditar.

Durante el montaje, con el fin de evitar accidentes y el paso de personas, la empresa adjudicataria deberá instalar vallas en el perímetro del recinto de trabajo.

El certificado de correcto montaje tiene que ser el documento más importante del montaje, lo deberá emitir un técnico competente con titulación superior universitaria y debe entregarse al responsable municipal o Sección responsable del servicio.

Con el certificado de correcto montaje emitido se entregarán las recomendaciones de uso y mantenimiento específicas y el manual de instrucciones generales de la carpa. Para ello, el Certificado de Montaje debe de ser completo.

Toda la maquinaria (camión grúa, plataformas elevadores,…), así como el personal correrán a cargo del adjudicatario.

3.2- ACREDITACIÓN DEL INSTALADOR

El instalador de la carpa debe ACREDITAR:

- La correcta capacitación profesional de su personal: con formación y experiencia demostrable y específica en este tipo de estructuras, y formación completa a nivel PRL (Prevención de Riesgos Laborales).

- Nivel de cobertura del seguro **R.C. en vigor** (Responsabilidad Civil) amplio y detallado que contemple siniestros con origen en fallo de estructuras montadas o deficiencias del procedimiento del montaje que puedan afectar a bienes o personas durante el evento.

- El contratista tendrá suscrito y mantendrá en vigor durante la vigencia del contrato, un seguro de responsabilidad civil con la cantidad mínima por siniestro de 1.000.000,00 euros, que garantice hacer frente a la reclamaciones por daños a terceros, a consecuencia directa o indirecta, incluso para defectos e insuficiencias técnicas de la prestación de los servicios objeto de este contrato, debiendo estar al corriente de pago de la póliza correspondiente.

- Se deberá ampliar dicho seguro de R.C. ante posibles actos vandálicos, pintadas…La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la vigencia del contrato.

3.3.- MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS

El mantenimiento preventivo se realizará al menos quincenalmente y siempre que se den condiciones adversas para lo cual se establecerá un **plan de actuación** detallado.

Así mismo debe cumplirse lo siguiente:

El Mantenimiento correctivo o las incidencias que pudieran surgir durante el alquiler deberían de estar garantizadas con la certeza de que el instalador disponga en un plazo inmediato (en 24 horas max) material propio en stock.

- Para garantizar una respuesta adecuada, el adjudicatario acreditará disponer de los medios necesarios para cubrir estas posibles contingencias (personal cualificado…etc).

3.4.- LIMPIEZA DE LONAS

Debido a la importancia que pueda tener la limpieza y las condiciones estéticas, la empresa adjudicataria demostrará los medios mecánicos que tenga para garantizar esa limpieza.

3.5.- SERVICIO DE REPARACIONES, URGENCIAS, ETC.

Debido a las características del servicio y al periodo en que la instalación permanecerá instalada es previsible que en algún momento sea necesario añadir o cambiar alguno de los materiales objeto del contrato, o proceder a realizar alguna reparación en los elementos de la carpa, por lo que cobra especial relevancia **el tiempo de respuesta a las indicaciones del personal municipal**, por ello **no podrá ser superior a 3 horas**, debiendo personarse en la ubicación donde se encuentre montada la carpa en dicho plazo.

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la vigencia del contrato, procediendo a su reparación inmediata. Todo el material suministrado estará en perfecto estado de limpieza y presentación estética pudiéndose exigir por parte del Ayuntamiento la retirada y sustitución de elementos cuando no presenten un adecuado aspecto.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A) La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable del contrato del Ayuntamiento, debiendo atender las directrices que éste le marque.
La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor válido para las relaciones con los Técnicos Municipales, facilitando los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, etc., además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad.

B) La empresa adjudicataria está obligada con respecto al personal que emplee al objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, de Seguridad Social vigente, así como de prevención de riesgos laborales, y demás legislación aplicable, siendo de aplicación a los trabajadores/as que realicen la actividad objeto del contrato, el Convenio de Bizkaia en vigor para la actividad que se realiza, debiendo abonar el salario recogido en dicho convenio a lo largo de toda la ejecución del contrato, según la categoría profesional que corresponda

En consecuencia, el Ayuntamiento de Basauri no pondrá a disposición de la adjudicataria ningún elemento de naturaleza personal, ni adscribirá persona alguna a la ejecución del contrato y no existirá ninguna relación laboral entre el Ayuntamiento de Basauri y los trabajadores que la empresa adjudicataria contrate, siendo por cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del suministro contratado

C) No podrá la Entidad adjudicataria subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento de Basauri. Así mismo los contratos serán directos, sin intervención de Entidad intermediadora alguna.

D) La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad que pudiera derivarse por daños y perjuicios relacionados con la ejecución del montaje de las estructuras, todo ello desde el punto de vista de la seguridad y solidez estructural. Será igualmente la única responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones.

E) Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio

F) La empresa adjudicataria está obligada a realizar mensualmente una memoria sobre la carpa que se instale, conteniendo entre otros aspectos: incidencias producidas, reparaciones llevadas a cabo, análisis de infraestructuras, etc.

G) La empresa adjudicataria deberá presentar un plan específico de prevención de riesgos inherentes a los trabajos incluidos en el contrato, para lo cual la empresa adjudicataria deberá confeccionar y presentar para su aprobación por el Ayuntamiento un plan de seguridad y salud para los trabajos a realizar en el municipio.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO JUNTO CON LA OFERTA

- Junto a la oferta debe presentarse documentación gráfica y técnica facilitada por el fabricante de las carpas a instalar, justificando:
  - Descripción de las características de los materiales.
  - Certificados de las estructuras, lonas, elementos ignífugos, homologaciones…
  - Cálculo estructural elaborado y homologado por el fabricante de la carpa, mediante **certificado de idoneidad estructural para uso en cuanto cargas, accesos, resistencia mecánica y resistencia al fuego**, siendo carpas homologadas para resistir valores simultáneos de viento **hasta 130 km/h y nieve de 10 kg/ m2 .**
  - Sustitución de los cables estabilizadores de pared (cruces de San Andrés) por barras estabilizadoras de acero que forman un cuadrante estable (Portal Frame).
  - Sistema tensión de techos mecánicos no textil.

Junto con la presentación de la documentación solicitada será obligatorio entregar una tabla con los datos solicitados, indicando documento y página del mismo donde queda certificado el dato solicitado

	DATO	DOCUMENTO Y PÁGINA
RESISTENCIA NIEVE		
RESISTENCIA VIENTO		
PORTAL FRAME		

- Descripción de los sistemas de anclajes.
- Descripción de la maquinaria a utilizar durante el montaje, desmontaje y traslado.
- Designación de técnico competente con titulación superior universitaria que certificará el correcto montaje.

- Cronograma de montaje con el compromiso de llevarse a cabo fuera del horario escolar.

- Compromiso de tiempo de respuesta, en todo caso inferior a 3 horas.

- Documentación de la compañía aseguradora que acredite el seguro de responsabilidad civil describiendo cuantía y cobertura, así como el justificante de pago.

- Documentación que acredite que la empresa montadora tenga **Registro de Empresa Acreditada (REA) del Gobierno Vasco**.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL,

DELIOMA FRANCO CABO - 45629144L

Firmado digitalmente por DELIOMA FRANCO CABO - 45629144L
Fecha: 2021.11.09 17:23:06 +01'00'